





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

| DATOS DE LA EMPRESA  |   |                                |                               |                               |   |
|--|---|--------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|---|
| CIF/NIF/NIE<br>A28944767   |   |                                |                               |                               |   |
| Nombre y Apellidos   |   |                                | NIF/NIE                       |                               | En concepto de (1)  |
| GÓMEZ BARBERO ÓSCA   | R   |                                | 14578040L                     |                               | DIRECTOR GERENTE  |
| Nombre o razón Social de la Empre LOGIRAIL SME, S.A.                   | esa   |                                | Domicilio social  CALLE MAEST | RO ÁNGEL LI                   | LORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA                                |
| País<br>ESPAÑA 724   | Municipio MADRID  | 28079                          |                               |                               | C. Postal 28003   |
| DATOS DE LA CUENTA D   | E COTIZACIÓN  |                                |                               |                               |   |
| Régimen  | Cod. Prov.  | Número                         | Dig. Contr.                   | Actividad I                   | Económica   |
| 0444   | 00  | 4654579                        | 70                            |                               |   |
| 0111   | 08  | 1654573                        | 70                            |                               |   |
| DATOS DEL CENTRO DE  | TRARAIO   |                                |                               |                               |   |
| País   |   | Municipio                      |                               |                               |   |
| ESPAÑA 724   |   | CASTELLBISBAL 0                | 8054                          |                               |   |
| DATOS DEL/DE LA TRABA  | AJADOR/A  |                                |                               |                               |   |
| D./DÑA.<br>MARTINEZ FERNANDEZ  | ANGELES   | NII                            | F/NIE                         | Fe                            | echa de nacimiento  |
| Nº AFILIACIÓN S.S.   | Nivel formativo   |                                |                               |                               | Nacionalidad  |
|  |   |                                |                               |                               |   |
| Municipio del Domicilio  |   |                                | ís domicilio<br>SPAÑA 72      | 24                            |   |
| Que reúnen los requisitos e siguientes:                                | exigidos para la celebración d  | _                              | , en su consecue              | encia, acuerda                | n formalizarlo con arreglo a las                          |
|  |   | CLÁUSULAS                      | <u>5</u>                      |                               |   |
| Comerciales Auxiliar, para la  | la prestará sus servicios com<br>la realización de las funciones<br>lado en SAC Castellbisbal CAS               | (4) de acuerdo con el          | sistema de clasifi            | cación profesi                | grupo profesional de Esp Oper onal vigente en la empresa. |
| ( ) TRABAJO A DISTANCIA  | A (5).  |                                |                               |                               |   |
| SEGUNDA: La jornada de t   | rabajo será:(6)   |                                |                               |                               |   |
| (X) A tiempo completo: la legal o convencionalmente (                  |   | 35 horas Semanales,            | prestadas de lune             | es a domingo,                 | con los descansos establecidos                            |
|  | nada de trabajo ordinaria será<br>trabajador/a a tiempo complet   |                                | ) al día, ( ) a la s          | semana, ( )                   | al mes, ( ) al año, siendo esta                           |
| La distribución del tiempo de<br>En el caso de la jornada a ti<br>SI ( | e trabajo será de (9)<br>empo parcial, existe pacto sob<br>) NO ( )   | aa<br>ore la realización de ho | conforme<br>oras complementa  | a lo previsto e<br>rias (10): | en el convenio colectivo.                                 |
| TERCERA: La duración del de (11) 1 MESES.                              | presente contrato se extender   | á desde 01/ENERO/20            | 024, hasta 15/MAF             | RZO/2024. Se                  | establece un período de prueba                            |
| Cuando el convenio colectiv El/La trabajador/a                         | ro permita una duración mayor  El/La representante  logiRAL  CLE: A-28944767  C/ Maestro-Angel stated - 2º plan | e de la empresa                |                               | , ,                           | lel/de la menor, si procede                               |

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

| (X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.  |
|---|
| ( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.   |
| ( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE<br>TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS. |
| ( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.  |
| ( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.  |
| ( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.  |
| ( ) RELEVO.   |
| ( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).  |
| ( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.   |
| ( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.   |
| ( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.  |
| ( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.  |
| ( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.   |
| ( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.   |
| ( ) DE INVESTIGADORES.  |
| ( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.  |
| ( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).                         |
| ( ) OTRAS SITUACIONES.  |
| y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.  |

Oscar Gómez Barbero





| (X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNS   | TANCIAS DE LA PRODUCCIÓN   |  |  |  |  |
|---|--|--|--|--|--|
| (X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCIL<br>NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMF<br>QUE SE REQUIERE               | ACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD<br>PORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL |  |  |  |  |
| CÓDIGO DE CONTRATO  |  |  |  |  |  |
| (X) TIEMPO COMPLETO 402   | ( ) TIEMPO PARCIAL 502   |  |  |  |  |
| Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICI<br>SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJERO | OS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS   |  |  |  |  |
| La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por co  |  |  |  |  |  |
| La duración prevista que no podra exceder de o meses, nasta i ano por co  | invenio colectivo sectorial, sera  |  |  |  |  |
|   |  |  |  |  |  |





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CASTELLBISBAL, a 01 de ENERO del 2024









El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores